

## PRÓRROGA DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL ALDI BATERAKO EZINTASUNAREN LUZAPENA

### PRÓRROGA

Las direcciones provinciales del INSS no emitirán resoluciones de prórroga de la Incapacidad Temporal (IT) a los 365 días

### DURACIÓN

Hasta que finalice el estado de alarma, el INSS ante la imposibilidad de citar a las personas trabajadoras para una revisión médica y poder evaluar sus dolencias a efectos del alta

### ¿QUIÉN PAGA?

Por ello y a pesar de pasar los 365 días, hasta que el INSS pueda ver a la persona trabajadora y decida lo que corresponda (prórroga o alta), la empresa seguirá pagando al trabajador la prestación de IT mediante el sistema de colaboración obligatoria o pago delegado

